



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

DECRETO EXENTO N° 289 /

Parral, 1 ENE. 2018

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El DFL1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Subsecretaría del Trabajo; que fija texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
3. El Decreto Afecto N°1.981 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra a Doña Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa Titular de la comuna de Parral y hasta el período legal correspondiente.
4. El instructivo N° 4 de fecha 14 de Septiembre de 2012 sobre procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
5. El Decreto Exento N° 7.202 de fecha 23 de noviembre de 2016, que refunde el nuevo texto del Reglamento de Horarios Extraordinarios y viáticos para el Personal del DAEM.

DECRETO:

- 1.-**AUTORÍCESE**, para el mes de **Enero de 2017** al personal individualizado, la ejecución de trabajo extraordinario vinculado a la realización de las actividades señaladas en detalle adjunto, en los días y horas allí consignadas.

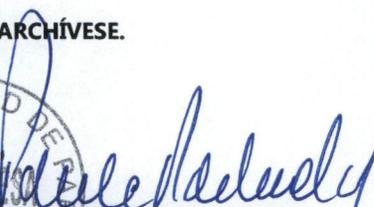
FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS EXTRAS (50%)
Alejandro Badilla Parra	Administrativo Finanzas	28 horas.
Margarita Amaro Alarcón	Administrativa Personal	14 horas.
Aida Ortega González	Administrativa Personal	13 horas.
Karina Hernández Ortega	Administrativa Ley Sep	13 horas.

- 2.-**AUTORÍCESE**, previa certificación del jefe de servicio, el pago de estas horas con un recargo del 50% sobre el sueldo pactado por la jornada ordinaria en cada caso particular.
- 3.-**ESTABLEZCASE**, que las correspondientes autorizaciones, anexos y posteriores certificaciones pasan a formar parte integral del presente Acto Administrativo para todos los efectos legales.
- 4.-**IMPUTESE**, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21 "personal" además de todas las asignaciones de este ítem que correspondan, del presupuesto DAEM para el año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA



PRU/ARC/MGM/PMH/maa

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Archivo Personal DAEM, Remuneraciones DAEM, Carpeta del Trabajador